

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 090 DE 2020
(Noviembre 26)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que según Acuerdo No. 022 de Noviembre 18 de 2019, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal.
- b) Que según Decreto 0628 de diciembre 2 de 2019 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
- c) Mediante Acuerdo Municipal N°026 del 28 de noviembre de 2019 y sancionado el 10 de diciembre de 2019, se actualizó y adoptó el Nuevo estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados.
- d) El Artículo 206 del estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entres descentralizados, habla de la autonomía presupuestal que tienen la Contraloría, Personería y Concejo Municipal.
- e) Que mediante Resolución No 002 del 02 de enero de 2020, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2020.
- f) Que el artículo segundo del Decreto No. 367 de octubre 29 de 2020, establece transferencia al Concejo Municipal por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.131.971)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- g) Que se hace necesario ajustar el presupuesto general del Concejo Municipal de Floridablanca.
- h) En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.131.971)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$9,131,971
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$9,131,971
TI.A.2.6.1	Transferencias de Libre destinación	\$9,131,971
TI.A.2.6.1.1	Del nivel municipal	\$9,131,971
TI.A.2.6.1.1.7	Otras transferencias del Nivel Central	\$9,131,971
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$9,131,971

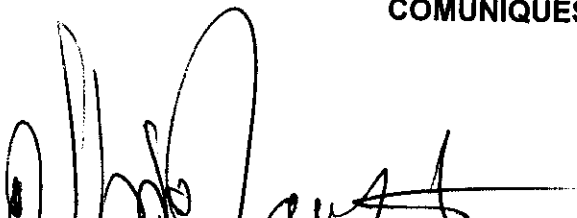
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.131.971)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9,131,971
1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$9,131,971
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$9,131,971
1.1.3.6	Honorarios de los Concejales	\$9.131,971
	TOTAL GASTOS	\$9,131,971

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Floridablanca, el día veintiséis (26) del mes de Noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
Presidente Concejo


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
Primer Vicepresidente


GERMAN DURAN USEDA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Lady Carolina Vargas Galvis-Contratista
Revisó: Jovan Márquez Benavides- Profesional Universitario 